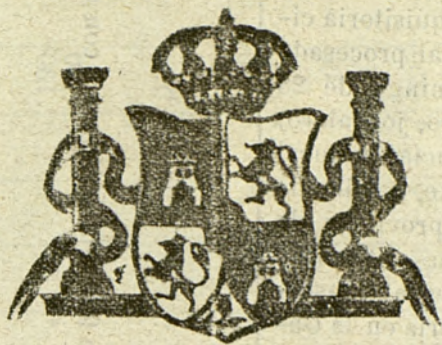


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'40  
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id..... 6  
 Un número..... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
 De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la Reina y Augusta Real Familia.  
 (De la Gaceta núm. 251.)

DIRECCION GENERAL

DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Segun los partes sanitarios recibidos de los Gobernadores de las provincias, durante las últimas 24 horas han ocurrido las siguientes invasiones y defunciones del cólera:

- PROVINCIA DE ALBACETE.  
En los pueblos 17 inv. y 3 def.
- PROVINCIA DE ALICANTE.  
En la capital 1 inv. y 1 def.  
En los pueblos 12 inv. y 3 def.
- PROVINCIA DE ALMERÍA.  
En la capital 37 inv. y 24 def.  
En los pueblos 108 inv. y 27 def.
- PROVINCIA DE BARCELONA.  
En la capital 40 inv. y 31 def.  
En los pueblos 91 inv. y 37 def.
- PROVINCIA DE BURGOS.  
En los pueblos 26 inv. y 7 def.
- PROVINCIA DE CÁDIZ.  
En la capital 45 inv. y 19 def.  
En los pueblos 1 inv. y 1 def.
- PROVINCIA DE CASTELLON.  
En los pueblos 1 inv. y 3 def.
- PROVINCIA DE CIUDAD REAL.  
En la capital 3 def.  
En los pueblos 62 inv. y 29 def.
- PROVINCIA DE CÓRDOBA.  
En la capital 1 inv. y 1 def.  
En los pueblos 56 inv. y 15 def.
- PROVINCIA DE CUENCA.  
En los pueblos 74 inv. y 15 def.
- PROVINCIA DE GERONA.  
En los pueblos 27 inv. y 9 def.
- PROVINCIA DE GRANADA.  
En la capital 8 inv. y 6 def.  
En los pueblos 119 inv. y 38 def.
- PROVINCIA DE GUADALAJARA.  
En los pueblos 6 inv. y 2 def.

- PROVINCIA DE HUESCA.  
En los pueblos 66 inv. y 19 def.
- PROVINCIA DE JAEN.  
En la capital 1 inv. y 1 def.  
En los pueblos 16 inv. y 10 def.
- PROVINCIA DE LÉRIDA.  
En la capital 5 inv. y 4 def.  
En los pueblos 39 inv. y 11 def.
- PROVINCIA DE LOGROÑO.  
En los pueblos 107 inv. y 20 def.
- PROVINCIA DE MÁLAGA.  
En los pueblos 93 inv. y 12 def.
- PROVINCIA DE MURCIA.  
En los pueblos 31 inv. y 14 def.
- PROVINCIA DE NAVARRA.  
En la capital 1 inv. y 1 def.  
En los pueblos 123 inv. y 37 def.
- PROVINCIA DE PALENCIA.  
En los pueblos 26 inv. y 15 def.
- PROVINCIA DE SALAMANCA.  
En los pueblos 24 inv. y 8 def.
- PROVINCIA DE SANTANDER.  
En la capital 6 inv. y 5 def.  
En los pueblos 4 inv. y 2 def.
- PROVINCIA DE SEGOVIA.  
En los pueblos 23 inv. y 4 def.
- PROVINCIA DE SORIA.  
En los pueblos 14 inv. y 9 def.
- PROVINCIA DE TARRAGONA.  
En la capital 3 inv. y 10 def.  
En los pueblos 63 inv. y 14 def.
- PROVINCIA DE TERUEL.  
En los pueblos 26 inv. y 5 def.
- PROVINCIA DE TOLEDO.  
En los pueblos 61 inv. y 35 def.
- PROVINCIA DE VALENCIA.  
En los pueblos 8 inv. y 4 def.
- PROVINCIA DE VALLADOLID.  
En la capital 8 inv. y 2 def.  
En los pueblos 139 inv. y 39 def.
- PROVINCIA DE ZAMORA.  
En la capital 2 inv. y 2 def.  
En los pueblos 30 inv. y 13 def.
- PROVINCIA DE ZARAGOZA.  
En la capital 9 inv. y 3 def.  
En los pueblos 140 inv. y 37 def.
- PROVINCIA DE MADRID.  
En la capital 5 inv. y 10 def.  
En los pueblos 34 inv. y 7 def.  
Madrid 8 de Setiembre de 1885.  
= El Director general; Arcadio Roda.

JUNTA PROVINCIAL DE SOCORROS.

SUSCRICION.

Lista de los Sres. suscritores que han respondido al llamamiento hecho por el Gobierno de S. M. en su Real decreto de 21 de Agosto último, y cantidades con que han contribuido por Corporaciones, cuerpos, dependencias etc., para que dicha Junta pueda inmediatamente distribuir las en proporcion á las urgencias y necesidades de los pueblos que estén ó sean invadidos por el cólera morbo.

NOMBRES.	Cantidades ingresadas en la Depositaria provincial.	
	Pesetas	cénts.
<i>Recaudado en el dia de la fecha.</i>		
Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital.		
D. Agapito Sancho.....	2	76
Antonio Hernandez.....	3	75
Anacleto Hernandez....	3	75
Saturnino Delgado.....	1	38
D. <sup>a</sup> Julia Moneo.....	1	38
D. Leonardo Arriba.....	1	38
D. <sup>a</sup> Antonia Ojeda.....	0	68
D. Francisco Rasines....	1	25
Guillermo Serriñan....	0	49
Blas Sainz.....	0	49
D. <sup>a</sup> Natalia Gomez.....	0	49
Seccion de Telégrafos de Burgos.		
D. Narciso Bover.....	15	
Antonio Mira.....	8	75
Tomás Diez Gurra.....	7	50
Casimiro Blasco.....	6	25
Ildefonso Cambra.....	6	25
Federio Ruiz.....	5	
Juan Sevane.....	5	
Joaquin Serna.....	5	
Diego Martinez.....	5	
Juan Costales.....	5	
Ildefonso Lozano.....	5	
Manuel Miñon.....	3	74
Felipe Leciñana Lopez..	3	74
Mariano Puebla.....	3	74
Manuel Cegama.....	2	50
Lesmes Fernandez.....	2	50
Juan Revilla.....	2	50

Felipe Ruiz.....	2'50
Fernando Ruiz.....	2'50
Victoriano Gomez.....	2'50
Francisco M. Moreno...	2'50
Andrés Martinez.....	2'50
Fabian de la Fuente....	2'50
Ramon Jente.....	2'50
Juan Rodriguez.....	2'50
Cesáreo Lopez.....	1'87
Eustaquio Langa.....	1'87
Felix Pascual.....	1'87
Miguel Gonzalez.....	1'87
Modesto Revilla.....	1'87
Luis Lafuente.....	1'87
Marcial Carpintero....	1'87
Nicolás Saiz.....	1'81
Valentin Bercedo.....	1'81
Julian Guilarte.....	1'81
Guillermo Delgado....	1'81
Vicente Obejero.....	1'50
Pedro Tobalina.....	1'50
Braulio Barahona.....	1'50
Pedro Minaya.....	1'50
Manuel Sanjuan.....	1'50
Venancio Garcia.....	1'50

Seccion de Fomento.

D. Pedro Diez de Bedoya..	12'50
Mamerto Barbero.....	6'25
Felipe Mendizabal.....	5
Manuel Sevilla.....	3'75
German Martinez.....	3'12
Daniel Garcia.....	2
Suma.....	192'22
De dias anteriores.	136'45
Total ingresado...	328'67

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 5.º del expresado Real decreto, esta Junta ha acordado hacerlo público en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados, quedando en dar á conocer tambien las cuentas de inversion de fondos como encarga el mismo artículo.  
 Burgos 2 de Setiembre de 1885.—  
 El Gobernador, Presidente, Carlos Créstar.—P. A. D. L. J., Daniel Gonzalez Miguel, Secretario.



34	Ontoria la Cantera.	Rebollar.	60	120	Todo el monte.—Entresaca de 60 robles inmadurables marcados.	1 id.					
35	Orbaneja Riopico.	La Caba.	35	70	Las Gamoneras y Corral de la Viuda.—N. 3 robles marcados, E. monte de Quintanilla, S. id. de San Medel, O. cerca de piedra de la Caba.—Poda de roble dejando guias y roza de la misma especie dejando resalvos de 3 en 3 metros.	1 id.	295	56	30	150	
36	Idem.	El Corral.	35	70	Mojon Blanco.—N. 7 robles marcados, E. tierras de Valleuelo, S. monte de Castrillo, O. id. de Orbaneja.—Poda de roble dejando guias y roza de la misma especie dejando resalvos de 3 en 3 metros.	1 id.	351	14	58	34	180
37	Palaz. de la Sierra.	Dehesa (La).	140	280	Bardal de Peñadorada.—N. rio, E. poda anterior, S. cumbre, O. campo de Tenada nueva y Cabañuelas.—Poda de roble dejando guias.—Bardal de Cerro las Majadillas.—Entresaca de 80 robles inmadurables marcados.	2 id.	450	14	40	18	150
38	Idem.	Majadales y Campo la pnia.	60	120	Los Arroyos.—N. Cuartel Venador, E. Raposeras, S. lagunas, O. arroyo de los Frailes.—Roza de roble dejando resalvos de 3 en 3 metros.	2 id.	500	14	40	18	480
39	Idem.	Umbria (La).		200	Entrada del monte.—N. 14 robles marcados, E., S. y O. cerca de piedra.—Poda de roble y Fresno dejando guias.	1 id.	834		125	27	390
40	Quintanapalla.	Dehesa (La).	100	200	Picosecada.—N. tierras de Valdesurrú, E. Hoyo Domingo, S. camino de Pampliega, O. camino de Ornillos.—Roza de roble.	2 id.	850		18	50	400
41	Quintanillas (Las).	Matapardo.	200	400	Monte Nuevo.—N. baldíos, E. tierras, S. camino de Salas, O. tierras.—Roza de roble.	"	250		25	10	100
42	Revilla del Campo.	El Bardal.		20	El Cerro.—N. tierras, E. y S. roza de 2 años, O. corrales del Bardal.—Roza de roble y encina dejando resalvos de 3 en 3 metros.	"	140				100
43	Idem.	La Esilla.		20	Cuartel núm. 14.—N. camino de Presencio, E. 4 robles marcados, S. camino de Cogollos, O. corta anterior.—Roza y poda de encina dejando guias y resalvos de 3 en 3 metros.	2 id.	200				100
44	Idem.	Las Lomas.		150	Valgrande.—N. camino de Burgos, E. Fuentetudela, S. corta anterior, O. El Hoyo la Barga.—Poda y roza de roble dejando guias y resalvos de 3 en 3 metros y entresaca de 20 robles inmadurables marcados.	1 id.	200		28		190
45	Idem.	Matarrosa.		40	Las Torquillas.—N. baldíos de Arlanzon, E. pared de la Dehesa, S. tierras, O. término de Mozoncillo.—Poda de roble dejando guias.—Todo el monte.—Entresaca de 80 robles viejos marcados.	"	200		8		30
46	Revillarruz.	Los Llanos.		200	Fuente Va lejos.—N. Hoyo de Zalduendo, E. baldíos, S. tierras, O. cárcavo.—Poda de roble dejando guias.—Valdemorones.—Entresaca de 40 robles inmadurables marcados.	2 id.	300		24	10	160
47	Idem.	Reveguidilla.		40	Dehesa.—N. minas, E. dehesa San Martin de Santa Cruz, S. y O. tierras.—Poda de roble dejando guias y roza de la misma especie dejando resalvos de 3 en 3 metros.—Las Minas.—Entresaca de 20 robles marcados.	1 id.	500		30		190
48	Saldaña.	Cuesta la Isa.		90	Matviejo.—N. y E. arroyo de las Minas, S. término de Santa Cruz, O. arroyo de Brieva.—Poda de roble dejando guias y roza de la misma especie dejando resalvos de 3 en 3 metros.—Vallejo.—Entresaca de 16 robles marcados.	"	80		3	10	90
49	Salguero de Juarros Salguero.	Cuesta Lechal.		70	Cuesta el Hierro.—N. monte Matanzas, E. y S. monte Majadal de Palazuelos, O. rasa de roturo.—Roza de roble dejando resalvos de 3 en 3 metros.	"	90		3	5	200
50	Idem.	Las Matas.		35	Caballante.—N. labrantío, E. monte de Villamórico, S. tierras, O. arroyo los Corrales.—Poda y roza de roble dejando guias y resalvos de 3 en 3 metros.	"	50			4	60
51	Idem.	Valcavadillo.		35	Los Trampales.—N. monte Santillares, E. monte de la Abadesa y corta anterior, S. monte de Villamórico, O. monte de D. Judalecio.—Roza de roble dejando resalvos de 3 en 3 metros.	2 id.	400		20	6	390
52	Idem.	La Cuesta.		35	Los Senderillos.—N. y E. monte de la Junta, S. carretera, O. arroyo del Bardal.—Roza y poda de roble dejando guias y resalvos de 3 en 3 metros.	1 id.	500	10	50	8	250
53	Idem.	Dehesa y Valdemorones.		35	Matanzas.	"	500				50
54	S. Adrian de Juarros San Adrian.	El Granero.		70	Matanzas.	"	150	16	2		150
55	Idem.	El Robledo.		35	Matanzas.	"	500				280
56	Idem.	Brieva.		35	Matanzas.	"	500	20	40		200
57	Idem.	Valdeplumeras.		35	Matanzas.	"	500	20	50		570
58	Sta. Cruz de Juarros Santa Cruz.	Dehesa Barreduras.		200	Matanzas.	"	60	2	10	8	100
59	Idem.	Dehesa San Martin y Malabar.		200	Balleneras (Las).	"	208	45	16	10	250
60	Idem.	El Robledo.		200	La Junta.	"	50	6	11	4	100
61	Idem.	Matanzas.		200	Villamórico.	"					
62	Santovenia.	Balleneras (Las).		200		"					
63	Idem.	La Junta.		200		"					
64	Idem.	El Bardal.		200		"					

65	Tobes y Rahedo...	Rahedo...	80	160	Fuenteverizas.—N. corta anterior, E. camino, S. Fuentefría, O. tierras.—Roza de roble.	50	50	800	700	Los tallares.
66	Tremellos (Los)...	Grande...	70	140	Mata lo Cerrado.—N. monte Gustares, E. monte Quintanar, S. collado ó escampada, O. tierras.—Poda de roble dejando guías.—Costaedo.	42	20	600	200	"
67	Urrez...	Covachote...	120	240	Los Cortaos.—N. monte particular, E. monte de Tañabueyes, S. cerro, O. arroyo Campo el Seco.—Roza á matarrasa de roble.	18	74	690	600	"
68	Idem...	Valderrosoldo...	80	160	El Hoyo.—N. loma, E. tierras de Trasheda, S. camino á Villaolda, O. tierras de los Cañales.—Roza de roble dejando resalvos de 3 en 3 metros.	56	8	1010	500	"
69	Villamiel de la Sierra...	Dehesa...	100	200	Vallejos.—N. rio, E. monte de Uzquiza, S. Cabecito, O. arroyo Gallarza.	90	50	150	260	"
70	Idem...	Humbria...	100	150	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y los despojos de la subasta de robles.	10	20	200	100	"
71	Villariego...	Las Carrasqueras...	100	170	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y los despojos de la subasta de haysas.	10	20	200	50	"
72	Idem...	Dehesilla (La)...	100	200	Vallejo.—N. rio, E. monte de Uzquiza, S. Cabecito, O. arroyo Gallarza.	10	20	200	50	"
73	Villasur de Herrerros...	Dehesa (La)...	100	150	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y los despojos de la subasta de robles.	10	20	200	50	"
74	Idem...	Gustares...	100	170	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y los despojos de la subasta de haysas.	10	20	200	50	"
75	Idem...	Robledo...	100	170	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y los despojos de la subasta de haysas.	10	20	200	50	"
76	Villorobe...	La Cabeza...	100	170	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y los despojos de la subasta de haysas.	10	20	200	50	"
77	Idem...	Sanchimorro...	100	170	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y los despojos de la subasta de haysas.	10	20	200	50	"
78	Idem...	La Solana...	100	170	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y los despojos de la subasta de haysas.	10	20	200	50	"
79	Zalduendo...	El Hoyo...	100	170	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y los despojos de la subasta de haysas.	10	20	200	50	"
80	Idem...	La Rasa...	100	170	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y los despojos de la subasta de haysas.	10	20	200	50	"

**Montes exceptuados de la desamortizacion en concepto de dehesas boyales.**

1	Cardenajimeno...	El Soto...	40	60		40	60			
2	Castrillo del Val...	Idem...	80	140		80	140			
3	Riostras...	Páramo Mayor...	600	40		40	200			

**Montes exceptuados de la desamortizacion en concepto de aprovechamiento comun.**

1	Atapuerca...	La Nava...	8	10		8	10			
2	Idem...	Oncalada...	8	5		8	5			
3	Idem...	Piedrahita...	8	5		8	5			
4	Ibeas de Juarros...	El Rebollar...	1100	150		65	36			
5	Idem...	El Soto...	1100	200		65	36			
6	Idem...	Bardal...	450	30		30	16			
7	Villayuda...	Pradera (La)...	208	30		40	12			
8	Idem...	Soto (El)...	127	100		40	12			
9	Idem...	Idem...	127	100		50	4			

**Montes enajenables.**

Carcedo...	Carcedo y otros...	Duernas...	30	70	50	1500	150			
Molina (La)...	Molina...	Hoyo ó Valdizan...	20	40	382	382	80			
Ontomin...	Ontomin...	Las Arenillas...	50	100	300	300	70			
Revillarruz...	Revillarruz...	Esquenar...								
Idem...	Idem...	Montecillos...								
Idem...	Idem...	Los Robles...								
Idem...	Idem...	Carremonte...			200	200	50			